

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0004978/2024 UADER\_SALUD, referido al "Postítulo de Actualización Académica en Administración y Gestión Hospitalaria", de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1029/24 FCVyS el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud propone al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, aprobar el "Postítulo de Actualización Académica en Administración y Gestión Hospitalaria" y elevar las actuaciones a este Cuerpo Colegiado para su tratamiento.-

Que el objetivo general del presente postítulo es fortalecer el desarrollo profesional de los equipos de gestión con actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para administrar y gerenciar instituciones hospitalarias.-

Que está destinado a profesionales de la salud, que se desempeñen o acrediten experiencia en equipos de gestión en organizaciones de Salud; para ello plantean claramente los requisitos de admisión, en los que se solicita se acrediten títulos y los antecedentes pertinentes.-

Que se plantea una carga horaria total de trescientas (300) horas reloj y en este sentido, teniendo presente la estructura curricular presentada, es plausible encuadrar la propuesta en lo establecido según normativa vigente.-

Que su estructura curricular presenta diez (10) módulos temáticos, con modalidad de dictado mixta combinando instancias de encuentros presenciales y clases virtuales sincrónicas y asincrónicas, y cuenta con las normas de permanencia y evaluación correspondientes para la entrega de certificación y acreditación.-

Que la propuesta se enmarca en los términos de la Ordenanza "CS" N° 174 UADER en cuanto a profundizar y actualizar sistemáticamente conocimientos mediante instancias de capacitación continua a través de Postítulos, tomando como marco normativo la Resolución N° 0117/10 del Consejo Federal de Educación Nacional.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 282-24

Que toma intervención la Dirección de Asuntos Académicos y la Asesoría Pedagógica en conjunto con la Secretaría Académica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de junio de 2024, recomienda aprobar el Postítulo de Actualización Académica en Administración y Gestión Hospitalaria.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

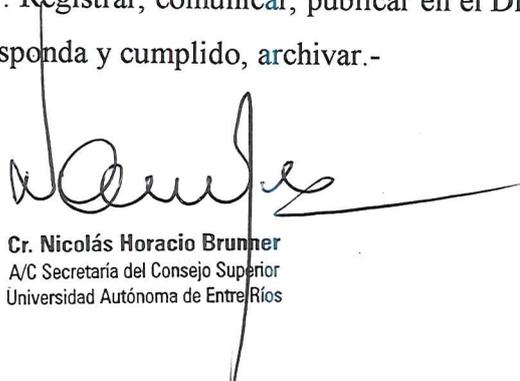
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Postítulo de Actualización Académica en Administración y Gestión Hospitalaria", en el marco de la Ordenanza "CS" N° 174 UADER, con una carga horaria total de trescientas (300) horas reloj, con modalidad de dictado mixta combinando

instancias de encuentros presenciales y clases virtuales sincrónicas y asincrónicas, que como anexo único agregado forma parte de la presente, según los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la responsabilidad y administración del curso del Postítulo aprobado en el artículo precedente estará a cargo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS) de la UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Viceirectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

**POSTÍTULO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN HOSPITALARIA**

**DENOMINACIÓN: ADMINISTRACION Y GESTION HOSPITALARIA**

**TIPO DE POSTÍTULO: TÉCNICO**

**DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN QUE OTORGA: POSTÍTULO DE  
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN  
HOSPITALARIA**

**UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE**

Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud - Universidad Autónoma de Entre Ríos.

**FUNDAMENTACIÓN**

A partir de las transformaciones que se vienen produciendo tanto desde lo cultural como en los sistemas productivos y en el Estado, resulta necesario implementar propuestas de formación permanentes especialmente el de atender a las demandas de perfeccionamiento en el mundo del trabajo y del campo profesional. Desde esta mirada, la Universidad Autónoma de Entre Ríos prevé atender los desafíos que se presentan en la formación permanentes mediante la ordenanza "CS" N° 174/24 referida a profundizar y actualizar sistemáticamente conocimientos mediante instancias de capacitación continua a través de Postítulos, tomado como marco normativo la Resolución N° 0117/10 del Consejo Federal de Educación Nacional. En este sentido, según la norma antes mencionada, propone como objetivos, la actualización y especialización dentro del campo disciplinar o de problemáticas específicas de formación, así como profundizar de nuevos conocimientos y competencias que permitan fortalecer la práctica profesional y la profundización de la formación en investigación.

El presente postítulo acompaña los objetivos propuestos por el Proyecto Institucional UADER Resolución "CS" 86/13, en donde sostiene, *"se debe promover la interacción entre la universidad, los sectores productivos, el estado y la comunidad con la finalidad de aportar, aplicar y transferir conocimientos como innovación y desarrollo local"*, y a su vez, pretende *"responder a la progresiva demanda de educación superior en todos sus niveles, asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia, y promoviendo una formación integral y de excelencia"*.

En este contexto y en concordancia con el Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos, entendemos a la gestión y administración hospitalaria desde una perspectiva amplia respecto de sus alcances y de una concreta medición de sus resultados que tiene

como fin último la generación de servicios públicos que brinden más y mejores derechos a la ciudadanía. El fortalecimiento de las capacidades, la formación continua de los trabajadores, la generación de espacios laborales adecuados, la disponibilidad de herramientas informáticas y de conectividad, la política de datos abiertos, la importancia de estructurar procesos de trabajo y la transparencia en la gestión son algunas de las ideas fuerza que orientan nuestro trabajo cotidiano.

Por tal motivo el presente POSTÍTULO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HOSPITALARIA, pretende fortalecer el desarrollo profesional de los equipos de gestión con actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para administrar y gerenciar instituciones de salud que incorporen innovación, integración y calidad en la estandarización de los procesos asistenciales.

Desde esta mirada se pone el énfasis en la administración y gestión hospitalarias, en concordancia a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Federación Internacional de Hospitales (IHF, por sus siglas en inglés) en la que firmaron un acuerdo de cooperación técnica para fortalecer la capacidad de gestión hospitalaria en la región, especialmente en América Latina y el Caribe. Acordando la colaboración en tres objetivos principales: apoyar el desarrollo de competencias de gestión hospitalaria; fortalecer la gestión de los procesos hospitalarios; y avanzar en la transformación hacia una atención de salud sostenible, resiliente al clima y con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero. (OPS, 2024)

A la luz de estas premisas resulta necesario trabajar en pos de fortalecer la administración y gestión de las direcciones hospitalarias, promoviendo servicios innovadores, integrados, centrados en el paciente y fundamentados en la sostenibilidad. Como afirma el Dr. Muna A. Tahlak "El sector de la salud está atravesando un período de cambios significativos para adaptarse a las necesidades futuras de los servicios. Colaborar con colegas como la comunidad internacional nos permite abordar los desafíos y oportunidades globales que enfrentamos, trabajando juntos para mejorar los resultados de salud de los pacientes, el personal sanitario y el medio ambiente"; Presidente de la Federación Internacional de Hospitales 2024.

En consonancia, la administración de los servicios de salud implica trabajar sobre constantes cambios y transformaciones, siendo un verdadero desafío mantener la calidad en la atención, y en las funciones sustantivas de la gestión institucional. Para esto es preciso repensar el entorno tradicional de las organizaciones de salud y pasar a un entorno con premisas claramente diferenciadas, en las que aparecen el riesgo en la toma de decisiones, la flexibilidad organizativa y la competencia, como instituciones de autogestión. Así mismo Arroyo Zambrano (2021) sostiene que la gestión administrativa tiene un carácter sistémico, al ser portadora de acciones coherentemente orientadas al logro de los objetivos a través del cumplimiento de las funciones clásicas de la gestión en el proceso administrativo: planear, organizar, dirigir y controlar. Las tendencias actuales en administración precisan considerar algunos principios a tener en cuenta en la construcción del nuevo modelo de organización, que implican estructuras planas, participativas, co-responsables de la gestión,

## RESOLUCIÓN "CS" N° 282-24

participación de la ciudadanía integrando a las distintas organizaciones sociales al quehacer institucional, autogestión de los establecimientos para que puedan asumir adecuadamente las responsabilidades que le competen, estructuras flexibles de fácil adaptación a los cambios para evitar la segmentación y creación de servicios de especialidades que rigidizan la estructura y los recursos; recursos de uso múltiple organizados por complejidad; la atención socio-sanitaria y a la continuidad asistencial y el desarrollo del recurso humano, sano, capacitado y motivado. O como refiere Jara Martínez (2018), la gestión administrativa de hoy, se enfoca en el accionar de sus miembros, y aceptar nuevos valores, códigos, para generar espacios en base a objetivos planteados. Razón por la cual se prioriza el talento humano y sus competencias, que el cambio empieza por uno mismo, sentido por el cual la gestión administrativa del sistema de salud necesita más conocimientos, habilidades técnicas con base de equilibrio armónico que permita la preparación de calidad al directivo y así articular acciones que permitan lograr objetivos planteados.

La formación, capacitación y difusión del conocimiento son estrategias esenciales para fortalecer al talento humano en salud, cuyo desempeño es clave para la consolidación del sistema de salud y sus servicios. El conocimiento en salud representa un recurso estratégico para la formulación de mejores políticas públicas, y en este sentido, la implementación de dispositivos de capacitación que impulsen y promuevan el desarrollo y las competencias de los equipos resulta fundamental para asegurar procesos de atención de calidad y conducir a un sistema de salud con capacidad de dar respuesta a la necesidades existentes y emergentes de cada territorio y sus poblaciones.

Incentivar la capacitación en el propio contexto de los servicios de salud, en tanto espacios idóneos estratégicos por su vínculo directo con las poblaciones, resulta una acción clave para promover recursos humanos en salud entrenados y calificados, que fortalezcan el desarrollo de equipos técnicamente sólidos e interdisciplinarios tal como el actual escenario de innovación y desarrollo científico-técnico requiere. En este sentido, el impulso de acciones de capacitación posibilita incorporar los nuevos paradigmas y necesidades de conocimiento que necesitan los servicios de salud por parte de las/os profesionales de la salud como directores/as y/o sub director/a de Hospitales / Centros de Atención Primaria de la Salud, gestores de internación, secretarios/as técnicos/as, responsables de la gestión institucional de sesenta y cinco (65) hospitales y 208 Centros de Salud de la provincia entrerriana. La propuesta pretende brindar herramientas para integrar, coordinar, administrar y gestionar específicamente este tipo de instituciones. Asimismo, se promueve la elaboración y ejecución de planes y programas en la construcción de políticas institucionales.

En estas líneas queremos destacar como antecedente que en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud en conjunto con la Facultad de Ciencias de la Gestión - UADER, mediante Resolución N° 123/21 FCVS y Resolución N° 408/21 FCG aprueban la Diplomatura de Extensión denominada "Administración y Gestión en Instituciones de Salud", ratificada por Resolución N° 230/21 CS-UADER. La propuesta permitió capacitar a setenta y dos (72) profesionales en la gestión de organizaciones de salud, quienes además manifestaron la necesidad de capacitación continua y especializada

en temáticas relacionadas al gerenciamiento, administración, elaboración y ejecución de programas/protocolos/manuales, planificación hospitalaria, entre otros.

A la luz de los resultados obtenidos como altamente satisfactorios, la presente propuesta resulta valiosa y necesaria constituyendo un verdadero desafío desde la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, teniendo presente que es necesario contribuir, profundizar y fortalecer las competencias profesionales en cuanto al cambio cultural y organizacional que los actuales escenarios requieren en el ámbito de la salud pública desde una mirada integral y en la formación del recurso humano de salud de la provincia.

### PERFIL ACADÉMICO

El/la Director/a deberá poseer título de grado y/o posgrado, ser docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, así como dar cuenta de su formación y/o antecedentes que acrediten su vinculación al rol que desempeñará.

Si las circunstancias lo justificaran, y mediante aprobación del Consejo Directivo, el mismo podrá ser Profesor/a de Universidades Nacionales o Investigador/a de reconocida trayectoria en el tema propuesto o afines.

El/la Codirector/a que integre el equipo de dirección, deberá poseer título de grado y/o posgrado, ser docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, así como dar cuenta de su formación y/o antecedentes que acrediten su vinculación al rol que desempeñará.

Si las circunstancias lo justificaran, y mediante aprobación del Consejo Directivo, el mismo podrá ser Profesor/a de Universidades Nacionales o Investigador/a de reconocida trayectoria en el tema propuesto o afines.

### OBJETIVOS

Fortalecer el desarrollo profesional de los equipos de gestión con actitudes, conocimientos y habilidades necesarias para administrar y gerenciar instituciones hospitalarias.

#### Objetivos Específicos

- Proporcionar conocimientos actualizados sobre el proceso administrativo y gerencial de las organizaciones del Sistema de Salud Pública.
- Consolidar competencias en los equipos de salud en materia de producción, gestión y difusión del conocimiento, mediante la adquisición de herramientas innovadoras de trabajo en equipos interdisciplinarios, orientados a los problemas prevalentes del sistema de salud.
- Brindar herramientas para reconocer, interpretar y aplicar el derecho de la Salud en las instituciones de salud.

## RESOLUCIÓN "CS" N° 282-24

- Generar un espacio de discusión para desarrollar políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública.
- Promover el desarrollo de acciones significativas en organizaciones de salud desde una mirada integral y globalizadora en base a los derechos humanos y desde una perspectiva de género.

### REQUISITOS DE ADMISIÓN

El presente Postítulo Técnico está destinado fundamentalmente a: profesionales de la salud que se desempeñen o acrediten experiencia en equipos de gestión en organizaciones de Salud.

Deberán presentar:

- Título de grado
- Certificación Laboral, según corresponda.
- Completar el formulario de inscripción.
- En caso de superar el cupo máximo establecido, el Comité Académico

tendrá en cuenta el orden estipulado en los destinatarios de la propuesta, para realizar la selección correspondiente.

**CARGA HORARIA TOTAL: 300 hs reloj**

La carga horaria del presente postítulo corresponde a 300 hs. Totales, repartidos en nueve, más el módulo diez que corresponde al Trabajo Integrador Final. La carga horaria se detalla en el cuadro expuesto a continuación:

### ESTRUCTURA ACADÉMICA

Módulos	Carga horaria
Módulo I <b>Sistemas y políticas de salud</b>	30 hs
Módulo II <b>Organización asistencial en el sistema de salud</b>	30 hs
Módulo III <b>Dirección estratégica y management directivo</b>	30 hs
Módulo IV <b>Gestión económico financiera</b>	30 hs
Módulo V <b>Operaciones y logística</b>	30 hs
Módulo VI <b>Liderazgo y comunicación</b>	30 hs
Módulo VII <b>Gestión del talento</b>	30 hs

Módulo VIII <b>Ética y Humanización</b>	25 hs
Módulo IX. <b>Derechos Humanos, Género y equidad en Salud</b>	25 hs
Módulo X. <b>Trabajo Integrador Final</b>	40 hs

### **Módulo I. Sistemas y políticas de salud**

#### Objetivo:

- Reconocer el Sistema de Salud y la importancia de la Atención Primaria de la Salud.
- Generar un espacio de discusión para desarrollar políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública.

Contenidos: Principales modelos de Sistemas de Salud. Comparación y resultados. El Sistema de Salud en Argentina. Financiación de los Sistemas de Salud. Prestaciones, convenios PMO. El derecho a la asistencia en salud: cartera de servicios básica y complementaria, Obras sociales, medicina prepaga y mutuales. Leyes generales y estructuras básicas de salud. Atención primaria de la salud.

### **Módulo II. Organización asistencial en el sistema de salud**

#### Objetivo:

- Identificar los organigramas y cuadros de mando del sistema de salud y en particular de las instituciones.
- Brindar herramientas específicas en la Atención Primaria - Hospitalaria.

Contenidos: Estructura y contenido de los órganos de dirección de un sistema de salud. Organigramas actuales y futuros alternativos. Sistemas de información para la gestión e historia clínica electrónica. Cuadros de mandos. Historia Clínica electrónica. Sistemas de prescripción asistida. Otros sistemas de información útiles en gestión de salud. Continuidad asistencial: integración Atención Primaria - Hospitalaria. Coordinación territorial y niveles asistenciales.

### **Módulo III. Dirección estratégica y management directivo**

#### Objetivo:

- Promover la cultura organizacional hospitalaria.

Contenidos: Cultura organizacional. Planificación y formulación estratégica. Dirección estratégica. Misión, visión y valores estratégicos. Enfoque de mejora continua. Metodología de resolución de problemas.

### **Módulo IV. Gestión económica financiera**

## RESOLUCIÓN "CS" N° 282-24

### Objetivo:

- Comprender los aspectos técnicos contables y financieros en las instituciones sanitarias.

Contenidos: Entorno económico. Contabilidad Directiva. Presupuesto y control de gestión. Responsabilidad fiscal de las instituciones. Sistemas de control de las instituciones. Planificación Financiera. Contexto macroeconómico. Análisis y resolución de casos/problemas

### **Módulo V. Operaciones y logística**

#### Objetivo:

- Identificar cadena de suministros en las instituciones de salud.
- Reconocer demanda y previsión en las organizaciones.

Contenido: Planificación y control de la cadena de suministro. Gestión de Stocks. Gestión de compras y aprovisionamiento. Compras. Aprovisionamiento, producción, distribución. Calidad, costes de calidad y herramientas. Análisis de demanda y previsión. Sistemas de información en las operaciones.

### **Módulo VI. Liderazgo y comunicación**

#### Objetivo:

- Desarrollar la importancia entre comunicación y liderazgo en el ámbito de la Salud.
- Comprender la comunicación organizacional como un elemento esencial en la óptima práctica del liderazgo.

Contenidos: Gestión estratégica de Marketing y comunicación con los pacientes y comunidad. Relaciones Públicas. Comunicación interna y externa. Plan de Comunicación. Redacción de Comunicados de Prensa. Roles y responsabilidades directivas. Ética e integridad. Prevención del fraude y de la corrupción Sostenibilidad. Responsabilidad social de la institución.

### **Módulo VII. Gestión del talento**

#### Objetivo:

- Reconocer la importancia de las habilidades personales en la gestión de actividades de economía del conocimiento.

Contenidos: Comportamiento organizacional. Dirección estratégica de personas. Desarrollo directivo y liderazgo. Gestión del cambio. Negociación y gestión de conflictos. Comunicación directiva. Gestión de equipos y desempeño de personas. Gestión del conocimiento y del talento. Los profesionales: sindicatos y sociedades profesionales.

### **Módulo VIII. Ética y Humanización**

#### Objetivo:

- Comprender los procedimientos administrativos de las instituciones de salud, considerando al usuario como seres humanos íntegros, centro y naturaleza del sistema sanitario.

Contenidos: El ciudadano: cliente y paciente. La bioética y humanización en la práctica médica. Principios de la bioética. Los comités de ética en las organizaciones de salud. La humanización de la atención de salud.

### **Módulo IX. Derechos Humanos, Género y equidad en Salud**

#### Objetivo:

- Reconocer los procesos de salud, enfermedad, atención y cuidado de personas y grupos desde su integralidad.
- Brindar herramientas para reconocer, interpretar y aplicar el derecho de la Salud en las instituciones de salud.

Contenidos: Derechos Humanos (conceptualización, características e implicancias en las prácticas institucionales y/o profesionales). Marco normativo de referencia en temas de género y diversidad sexual y su impacto en el sistema de salud. Violencias por motivos de género contra mujeres y LGBTTTIQPNB+: Detección, intervención y articulación. Derechos de Salud Sexual y (No) Reproductiva. Espacios laborales libres de discriminación y violencias por motivo de género. Barreras de acceso a salud para mujeres y LGBTTTIQPNB+. Adecuación de procedimientos e instrumentos administrativos con perspectiva de género.

### **MÓDULO X. Trabajo Integrador Final**

#### Objetivo:

- Promover la producción de un Trabajo Final Integrador mediante una resolución de caso como propuesta y el desarrollo en relación a una temática transversal de pertinencia al ámbito disciplinar.
- Generar sistematización de los diseños producidos por los profesionales.

Contenidos: El Módulo Trabajo Integrador Final, es un espacio de construcción individual y/o grupal de producciones escritas, desde la resolución de casos problemas identificados por las/os profesionales en el ámbito disciplinar. La elaboración del TIF será acompañada por los tutores docentes, con el propósito de contribuir en la integralidad de los contenidos abordados desde los diferentes módulos, su consistencia teórica y su aplicabilidad práctica por parte de los profesionales. La formulación comprende instancias de tutorías y devolución.

**MODALIDAD DE DICTADO:** Modalidad mixta: presencial, virtual sincrónica y virtual asincrónica.

La metodología del dictado de los módulos corresponde con la modalidad de dictado semipresencial. Por un lado, se recurrirá a un dictado sincrónico utilizando

## RESOLUCIÓN "CS" N° 282-24

videoconferencias y clases presenciales en donde se realizarán exposiciones que serán organizadas a partir de la presentación de los temas centrales de cada módulo lo que permitirá una interacción reflexiva de los saberes y asincrónico mediante la participación en foros, guías de lecturas, entre otras bondades del uso de la plataforma Moodle.

A través de la plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, se ofrecerá además la bibliografía digitalizada, diversos materiales utilizados en los encuentros, que asimismo permitirá el envío de las producciones de los participantes. El aula virtual se organizará por módulos de los cuales se dispondrá la grabación con disertación de los/as docentes, el material bibliográfico obligatorio y complementario y la hoja de ruta.

Aula virtual: por cada eje temático se habilitará un foro de intercambio y reflexión que requerirá la apropiación crítica del contenido propuesto en la clase y la lectura del material bibliográfico definido para cada módulo. En los Foros propuestos por las/os docentes, se reflexionará a partir de los temas y consignas planteados motivando la recuperación de las experiencias personales y el entrecruzamiento con los contenidos propuestos.

Por otro lado, la presencialidad, se organizará por módulos mediante las exposiciones de la presentación de los ejes vertebrales de cada uno de ellos, lo que permitirá una interacción dialógica- reflexiva de los saberes y experiencias de los/as participantes.

### **NORMAS DE PERMANENCIA Y EVALUACIÓN**

La evaluación de los participantes se ajusta al proceso de aprendizaje en su sentido integral. Esto implica en primer lugar, considerar todos los espacios de participación en la plataforma Moodle del campus virtual de la FCVS.

Por otro lado, a los fines de la regularización y aprobación de cada módulo, será requisito indispensable la asistencia en un ochenta por ciento (80%) en las clases sincrónicas y la participación continua en los espacios virtuales de cada módulo. Se tendrá en cuenta la interacción de los/as cursantes y la entrega de las producciones que se le requieran en los tiempos estipulados.

Se propone una evaluación que se concretará al momento de concluir cada Módulo así como también se propone la resolución de casos y experiencias en un encuentro presencial. En esta instancia de evaluación se promoverá la articulación de los contenidos teóricos, metodológicos tratados y en consecuencia de ello, la producción de los/as participantes operará como síntesis del tránsito educativo realizado, el que evaluados favorablemente posibilitará la aprobación de cada módulo.

Por último, como se mencionó anteriormente la evaluación final será un punto neurálgico para esta instancia por parte del participante ya que estará mediada el Módulo Trabajo Integrador Final.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Reynier Israel, C. Z. (2019). Gestión del talento humano como estrategia organizacional. Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales. [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-GestionDelTalentoHumanoComoEstrategiaOrganizaciona-6844336%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-GestionDelTalentoHumanoComoEstrategiaOrganizaciona-6844336%20(1).pdf)
- Sánchez Salazar, F. G., Carrión Hurtado, L. H., Bosmediano Andrade, F. G., (2022). Gestión administrativa en las pymes del sector comercial en la ciudad de Santo Domingo en Ecuador. revista Universidad y Sociedad, 14(3), 504-513. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/torres,+Gestora+de+la+revista,+A51.pdf>
- OPS(2024) <https://www.paho.org/es/noticias/25-1-2024-ops-federacion-internacional-hospitales-firman-acuerdo-para-fortalecer-gestion>
- Garbino P., Pungitore J. (2020) El concepto de organización. ISSN-E 1666-1680, Vol. 19, No 83, 2020 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7559109>
- Tobar, F. (2002). Modelos de gestión en salud. "La gestión y sus desafíos". "Modelos de gestión". "Diseño del modelo de gestión en organizaciones de salud". Buenos Aires. Argentina Recuperado de: [www.saludcolectiva-unr.com.ar/docs/SC-138.pdf](http://www.saludcolectiva-unr.com.ar/docs/SC-138.pdf)
- Pérez Rodríguez, Yudith, Coutín Domínguez, Adrián. (2005). La gestión del conocimiento: un nuevo enfoque en la gestión empresarial. ACIMED, 13(6) [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1024-94352005000600004&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352005000600004&lng=es&tlng=es) .
- Gestión del talento humano como factor de mejoramiento de la gestión pública y desempeño laboral (2018). Revista Venezolana de Gerencia, vol. 23, núm. 83, pp. 740-760, <https://www.redalyc.org/journal/290/29058775014/html/>
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. En Debate Feminista 52, 1-17. México, Universidad Autónoma de México.
- La Revolución de las Mariposas – A diez años de La Gesta del Nombre Propio [https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la\\_revolucion\\_de\\_las\\_mariposas.pdf](https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf)
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI (2016). Diversidad sexual en el ámbito del trabajo: guía informativa para sindicatos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Instituto Nacional de Capacitación Política. (2020). Política y género en perspectiva histórica y como desafío. Buenos Aires: InCap Ministerio del Interior.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. En Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, 216-229. México.
- Legislación internacional: Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), 1969; • Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979; • Convención de los Derechos del Niño,

## RESOLUCIÓN "CS" N° 282-24

1989; • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belém do Pará, 1994; • Principios de Yogyakarta, 2007.

- Legislación Nacional: • Ley 25.673. Créase el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; • Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009); • Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005); • Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2008); • Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010); • Ley 26.743 de Identidad de Género (2012); • Ley 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida y de Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico- asistenciales de reproducción • Ley 26.994 - Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2014); • Ley 27.499 de Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres - "Ley Micaela" (2018); • Ley N° 27.452. Reparación económica para hijos e hijas de víctimas de violencia de género "Ley Brisa". Ley 27372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos (20179) • Ley N° 26.657 de Salud Mental.
- Legislación Provincial: Constitución de Entre Ríos, que dispone garantía la igualdad real de oportunidades y de trato para mujeres (2008); Ley 10571 Ley de Licencias por violencia de género (2018); Ley 10.768 "Ley Micaela" de capacitación obligatoria y permanente en la temática de género y violencia contra las mujeres. (2019). Ley 9198 De prevención de la Violencia Familiar: Protección y Asistencia Integral de las personas involucradas en la Problemática (1999). Decreto Reglamentario 1468. Ley 10032 Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de Trata y Tráfico de personas. Ley 10058 de Adhesión a la Ley Nacional N° 26485.
- CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD ARGENTINO Director General Marcos Makón. Oficina del presupuesto del congreso. Diciembre de 2021. Disponible en: CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD ARGENTINO - Oficina de Presupuesto del Congreso (opc.gob.ar)
- Programa médico obligatorio. PMO. Disponible en: Ley simple: Programa Médico Obligatorio | Argentina.gob.ar
- Análisis del Programa Médico Obligatorio (PMO). Hacia la consagración del derecho a la salud. Año 2023. Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en: Análisis del PMO - Hacia la consagración del derecho a la salud
- Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. CSP28.R9 - EVALUACIÓN E INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EN LOS SISTEMAS DE SALUD. Washington: Conferencia OPS; 2012. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/CSP28-11-s.pdf>.
- Resolución 623/2018 Ministerio de Salud. Buenos Aires, Argentina [www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion\\_623-18.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_623-18.pdf)

RESOLUCIÓN "CS" N° 282-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR. -

- Kaplan R. S. / Norton D. P., "Cuadro de Mando Integral", 2° Edición. Ed. Gestión 2000, Barcelona, 2.002
- Historia clinica electronica. PROGRAMA FEDERAL UNICO DE INFORMATIZACION Y DIGITALIZACION DE HISTORIAS CLINICAS DE LA REPUBLICA ARG. Ley 27706.

